

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces	JAMES CASTAÑO HERRERA	Periodo Evaluado Agosto a Noviembre de 2012
		Fecha de Elaboración 13 de Noviembre de 2012

SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO

DIFICULTADES

- No existe total correspondencia entre el organigrama de la Corporación y el enfoque sistémico del Sistema Integrado de Gestión, descrito en el manual de calidad.
- Los resultados de las evaluaciones de desempeño, no se integran con otros documentos del Sistema Integrado de Gestión, convirtiéndose en insumos o productos aislados, que no son base para la toma de decisiones.
- La planta de personal de la Corporación no es suficiente para la ejecución de sus actividades, por tal razón se suscriben contratos de prestación de servicios, y según las consideraciones del ente de control, se genera nómina paralela, lo que ha ocasionado la emisión de una función de advertencia por parte de la Contraloría General de la República.
- La supervisión de contratos, por parte del personal de la Corporación, ocasiona alta carga laboral, ya que, al ser la planta insuficiente, la actividad de supervisión se acumula, ocasionando deficiencias en el seguimiento contractual que realizan los supervisores.
- La interacción entre los procesos, requiere fortalecimiento para lograr efectividad en la consecución de objetivos institucionales notorios.
- No se ha logrado un completo acople entre el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión.
- La Administración del Riesgo, no obtiene su consolidación como mecanismo de autocontrol que impida la ocurrencia de desviaciones y mejore las actividades que se ejecutan en los diferentes procesos.

AVANCES

- La Corporación, adelanta el proceso de contratación, para realizar el análisis de cargas laborales para el presente año, donde se establezcan los tiempos de

duración de cada una de las actividades desarrolladas al interior de los procesos y se pueda determinar la cantidad de personal requerido por cada dependencia y así mejorar el desempeño de las mismas.

- La nueva administración se encuentra revisando y analizando lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de articular los resultados obtenidos por el sistema y los reportados por el Ente de Control para lograr total correspondencia.

SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN

DIFICULTADES

- Los resultados de los indicadores, no muestran completamente la realidad de la Entidad, en parte porque lo que se mide no es lo que se requiere.
- Se requiere completa comprensión por parte de las personas que hacen parte del los procesos, de que es un control y para que sirve, con el fin de mejorar la ejecución de actividades.
- Con la expedición de la Ley 1437 de 2011, el proceso de Servicio al Cliente, no solo va a requerir de un espacio adecuado para la atención del usuario, sino de analizar el estado general del proceso, debido a la importancia y dimensión que le ha dado la Ley
- Es preciso revisarse el tema de la información institucional, ya que el proceso de suministro, consolidación y análisis debe de ser mas veraz, oportuno y fluido.
- La disponibilidad de los equipos es reducida, de acuerdo al número de personas que los requieren, además se presenta obsolescencia en parte de los existentes.

AVANCES

- La Corporación elaboro el Plan de Acción 2012-2015, el cual se presentara al Consejo Directivo para su aprobación el día 30 de noviembre de 2012.
- La orientación de la nueva administración con respecto al grupo MECI-Calidad, es poder contar con un mayor número de personal de planta en la integración de este equipo, con el fin de tener continuidad en el proceso de mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión.

SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN

DIFICULTADES

- Se debe mejorar el aspecto relacionado con los indicadores, especialmente en las mediciones de impacto, así mismo fortalecer la identificación y manejo de

riesgos, de manera que la evaluación independiente permita la generación de acciones correctivas, preventivas y de mejora efectivas.

- La consecución de la cultura de autoevaluación, por parte de todas las personas vinculadas a la Corporación es perentoria para fortalecer tanto el autocontrol, como la mejora de cada proceso.
- Los resultados del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno y los establecidos por la Ley 1474 en ese mismo sentido, pueden ser mejor utilizados por el Comité Coordinador de Control Interno para toma de decisiones contundentes que fortalezcan el Sistema.
- Las acciones correctivas y preventivas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional requieren de análisis de causa por parte de la Corporación, aparte del realizado por el ente de control, con el fin de poder eliminar la causa raíz de los mismos.

AVANCES

- Se ejecuta el plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno, presentando los informes con una periodicidad trimestral al Comité Coordinador de Control Interno, para su análisis y toma de decisiones.
- En forma paulatina se ha conseguido que los procesos de la Corporación, comprendan que la Oficina Asesora de Control Interno, hace parte del sistema no es su totalidad, además se ha logrado más acercamiento con los mismos.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la CRQ se mantiene, encontrándose en un nivel calificado como Adecuado, aunque se presentan dificultades o debilidades especialmente en lo relacionado con la aplicación de Controles y con prácticas de Autocontrol en los procesos que conforman la Entidad, es decir, la operatividad de los controles se debe mejorar, con el fin de evitar las desviaciones del Sistema.

RECOMENDACIONES

- Articular la Estructura Organizacional con el enfoque sistémico del Manual de Calidad, para mejor comprensión y aplicación.
- Implementar estrategias que permitan total coherencia entre los resultados de las Auditorías Gubernamentales que adelanta la Contraloría General de la República y el estado de los Sistemas MECI-Calidad de nuestra Corporación.
- Ajustar el Mapa de Riesgos, de acuerdo a la guía actualizada del DAFP, e integrando las desviaciones o hallazgos que reporta el ente de control.
- Definir y documentar los puntos de control aplicados en cada proceso, con el fin de que sean únicos y se relacionen con todos los documentos que lo requieran.

- Fortalecer el MECI, por medio de la revisión de los elementos que lo componen con el fin de ajustar o modificar lo existente, de manera que al complementarlo con el Sistema Gestión de la Calidad el resultado sea un Sistema acoplado con productos coherentes.
- Mejorar la AUTOEVALUACION que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y resultados y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

JAMES CASTAÑO HERRERA